

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PARA TRABAJADORES

Introducción al curso

En los últimos tiempos, la protección de datos ha ido teniendo un peso cada vez mayor en la organización de las empresas. De hecho es frecuente la aparición en los medios de comunicación de noticias de infracciones a la privacidad de las personas que son sancionadas.

Por otra parte en un mercado cada vez más competitivo la implantación de políticas de protección de datos en el seno de las empresas fortalece la imagen exterior de las mismas y añade una nota de distinción a las mismas.

El *Curso de Protección de datos de carácter personal para trabajadores* responde a esta necesidad mediante un programa formativo orientado a profesionales que aspiran a asumir nuevas responsabilidades en sus empresas o a cualquier trabajador con inquietudes en la materia.

La estructura del curso permite atender las necesidades individuales de formación del alumno, ofreciéndole una formación integradora. La orientación práctica, directamente vinculada a situaciones diarias en la empresa se convierte en el elemento clave del proceso de aprendizaje.

El modo de enseñanza a distancia permite, además, una adaptación flexible de la dedicación del alumno a sus necesidades.

El planteamiento docente del programa formativo se rige por los siguientes principios de actuación:

- **Aprendizaje interactivo.** Las situaciones profesionales cuya solución acomete el alumno no sólo tienen una decidida orientación práctica sino que también fomentan el intercambio de ideas con otros alumnos y, por supuesto, permiten una comunicación directa y constante entre profesor y alumno.
- **Carácter integral.** El programa integra la interrelación existente entre la empresa y su entorno sea relativo a la relación con clientes, trabajadores, proveedores profesionales, encargados de tratamiento de datos, cesionarios...

Objetivo del curso

El *Curso de Protección de datos de carácter personal para trabajadores* proporciona una formación especializada que permite asumir la implantación de la normativa de protección de datos en la propia empresa y en concreto:

- Ofrece una formación específica en la protección de datos desde una perspectiva múltiple y aporta los conocimientos necesarios para la gestión de datos en la propia empresa.
- Responde a los nuevos requerimientos que la evolución de la legislación impone a las empresas que usen datos personales en su actuación.
- Aporta una especialización formativa en el campo de la protección de datos a todo tipo de trabajadores.
- .
- Capacita para la organización de la protección e datos en la propia empresa
- .
- Proporciona una visión general de la problemática de la protección de datos
- .Contribuye a la inserción de principios éticos en los procesos de dirección y gestión de las empresas
- Fomenta una cultura de calidad y mejora continua en los ámbitos de la gestión empresarial.

Ventajas del aprendizaje *a distancia* frente a la enseñanza presencial

- Ser el agente principal de su propia formación. Consiguiendo así un aprendizaje más activo y significativo.
- Tener una gran flexibilidad horaria. Podrá 'ir a clase' a la hora que más le convenga.
- Estudiar a su propio ritmo.
- Disponer de una atención y seguimiento individualizado por parte de los profesores y tutores.

Ventajas para el alumno

Estudiar a distancia requiere, de, un cambio en su comportamiento como alumno. A partir de ahora usted es el responsable de su aprendizaje y es necesario que asuma nuevas **funciones**:

- Planificar los tiempos de estudio según sus necesidades.
- Realizar un horario de trabajo.
- Evitar las distracciones.
- Cuestionar la información que recibes.
- Consultar a su profesor.

Itinerario de aprendizaje

El Curso de Protección de datos de carácter personal para trabajadores se compone de 3 módulos.

El itinerario de aprendizaje propuesto es cursar secuencialmente los módulos y sus tareas en el orden establecido.

Aun cuando proponer una secuencia lógica única en el proceso de aprendizaje de las distintas áreas de conocimiento es algo arriesgado y discutible, entendemos que seguir un orden en la realización de las tareas de los distintos módulos le sirve para resolver progresivamente las situaciones propuestas en el módulo que está desarrollando, a la vez que serán *inputs* que utilizará en situaciones propuestas en módulos siguientes

MODULO I FORMACION TEORICA

Objetivos:

Proporcionar al alumno una solida base teórica de conocimientos sobre cada unos de los temas que se desarrollan.

La estructura de cada tema incluye resúmenes que permiten la fijación de los conocimientos adquiridos y facilitan el estudio.

Desarrollo

1. INTRODUCCIÓN: LEGISLACION ESPAÑOLA.

- 1.1 La protección de datos en la Constitución española de 1978
- 1.2 La LORTAD
- 1.3 La LOPD

2. AMBITO, FINALIDAD Y OBJETO DE LA LEGISLACION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

- 2.1 Ámbito objetivo
- 2.2 Ámbito territorial
- 2.3 Ficheros o tratamientos excluidos
- 2.4 Ficheros con regulación específica.

3. CONCEPTOS BÁSICOS: DEFINICIONES LEGALES.

4. PRINCIPIOS DE LA PROTECCION DE DATOS.

- 4.1 Calidad de los datos
- 4.2 Derecho de información
- 4.3 Consentimiento del titular de los datos.
- 4.4 Clasificación de los datos

5. DERECHOS DE LOS TITULARES (ARCO).

- 5.1 Derecho de Acceso
- 5.2 Derecho de rectificación y cancelación.
- 5.3 Derecho de oposición.
- 5.4 Derecho de impugnación de valores
- 5.5 Derecho de consulta al registro de protección de datos
- 5.6 Formularios modelo para el ejercicio de los derechos.

6. CESIONES DE DATOS Y ACCESO A DATOS POR PARTE DE TERCEROS.

- 6.1 Cesión o comunicación de datos:
- 6.2 Acceso a datos por cuenta de terceros
- 6.3 Transferencias internacionales de datos
- 6.4 Formularios modelo para el acceso a datos por cuenta de terceros

7. DISPOSICIONES APLICABLES A DETERMINADOS ARCHIVOS.

- 7.1 Ficheros de solvencia patrimonial y crédito
- 7.2 Ficheros sobre cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
- 7.3 Ficheros de publicidad y prospección comercial

8. OBLIGACIONES PREVIAS AL TRATAMIENTO DE DATOS.

- 8.1 Ficheros de titularidad pública

8.2 Ficheros de titularidad privada

9. CODIGOS TIPO.

10. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES.

- a) Inscripción de los ficheros en el Registro General.
- b) Tratamiento conforme a la legalidad.
- c) Facilitar el ejercicio de los derechos.
- d) Obligación de secreto.
- e) Adopción de medidas de seguridad

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

- a) Consideraciones Generales: Obligaciones de los Usuarios
- b) Uso de los sistemas de información.
- c) Salvaguarda y protección de las contraseñas personales.

12. GESTIÓN DE SOPORTES.

13. GESTIÓN DE INCIDENCIAS.

14. DOCUMENTO DE SEGURIDAD ESTRUCTURA.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES.

- 15.1 Disposiciones generales
- 15.2 Ficheros automatizados
- 15.3 Ficheros y tratamientos no automatizados.

16. LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS.

17. INFRACCIONES Y SANCIONES.

18. LA LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y COMERCIO ELECTRONICO .Especialidades en la protección de datos.

19. LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. Especialidades en la protección de datos.

ANEXO I VIDEOVIGILANCIA.

Información de interés

Atención al alumno

A través del correo electrónico: tutorias@dataliderformacion.com

Por fax 979 720225

Por correo postal: Data Líder SL
C/ La Cestilla, 7 – 3ºK
34001 PALENCIA

Tutor: Luis Ángel González Pérez
Profesor: José Manuel Albares Osorno
Francisco Javier Valiente García

Está disponible en los teléfonos

979 166247